167-P-949

Villa Lynch, Febrero 14 de 1949

Al Exxmmo. Señor Presidente de la Asamblea Constituyente Reformatoria de la Constitucíon Nacional Tte. Coronel Don Domingo A. Mercante.

Los abajo firmantes desean hacer llegar a V.S. y por vuestro intermedio al bloque mayoritario que enla Nueva Constitucíon a discutirse sean considerados junto a los "Derechos del Trabajador" el "Derecho de Huelga" y que sean contemplados así mismo la nacionalizacíon de todas las insdustrias en manos extrangeras especialmente los servicios públicos y lo que falte a nacionalizar los servicios de los F.F.CC.. La supresíon del estado de Emergencia en la vida civil de la Nacíon, junto a lo ya solicitado y una justa "Reforma Agraria" hará del Pueblo Argentino un Pueblo feliz.

Los abajo firmantes. obreros de todas las tendencias. saludan a V.E. con la seguridad de ver satisfechas sus más sentidos y patrióticos ideales.

Obreros ferroviarios de Villa Lynch

167 P

G. Michaud — Luis S. S. Lucero — Julio C. Diaz

Lelio Crobbiani — Marinetto B.s — Juan [illegible]

Matias Gunke — Juan Nicoletto — Felipe Engranato

C. Sauda — J. A. Marinelli

A. Olivieri — E. Tolaro — P. Nuto — Jose Luis Martelli

Miguel Schroder

Fórm. 14
50.000 - 4 - 47

La Fraternidad
SOCIEDAD DE PERSONAL FERROVIARIO DE LOCOMOTORAS
SA SOCIAL: VICTORIA 1938
BUENOS AIRES

IRVASE CITAR
.º .....

Sección, Tolosa F. C. N.G.Roca.-

162-P

Febrero 14 de 1949

A Su Excelencia
Teniente Coronel
Don Domingo A. Mercante
Presidente de la Honorable Convencion Constituyente de Reforma de la Constitucion Argentina.-

Con nuestra consideracion mas distinguida:

En representacion del personal ferroviario de locomotoras, adscripto a la Sociedad LA FRATERNIDAD, Seccion Tolosa- F.C.Nacional Roca, se presenta al Señor Presidente de la Honorable Convencion Constituyente pro-reforma de la Constitucion Argentina y exponemos que, reafirmando el pedido hecho por nuestro cuerpo Directivo en fecha 27/9/48, como asi el pedido del Congreso Regional realizado en Ayacucho-F.C.Nacional Gral Roca en fecha 10/1/49, solicitamos a Vd.y a los Honorables Constituyentes la inclusion en la nueva Constitucion Argentina de los siguientes puntos:

1.-El Decalogo del trabajador
2.-Reforma agraria
3.-El Derecho de huelga
4.-La obligacion de nacionalizar las industrias basicas del pais, ya sean de capital argentino ó foraneo.
5.-Participacion obrera en la direccion de la produccion nacional
6.-Derecho de la ancianidad y niñez.-

Esperando ser interpretado en nuestro pedido, por ser justicia, dentro de la era actual, nos es muy grato saludar con nuestra consideracion mas distiguida

Por la Sociedad LA FRATERNIDAD, Seccion Tolosa,
F.C.Nacional General Roca.-

F. Miguens
Secretario

R. Cosso
Presidente

La Fraternidad - Sociedad de Personal Ferroviario de Locomotoras - TOLOSA - 28 JUNIO 1957

s/c.Calle 2bis entre 29 y 30 N.290
Tolosa.-F.C.N.Gral Roca.-

Febrero de 1949.

167-P-949

Al
Sr. Presidente de la
H. Convención Constituyente
Cnel. D. A. Mercante

Los que subscriben, ferroviarios de la sección urbana del F.C.N. G.Bartolomé Mitre solicitan a esa H, Convención la inclusión en la reforma de la Constitución de lo siguiente:

Que al aprobarse los Derechos del Trabajador se incluya el derecho de huelga, la estabilidad en el trabajo, y el salario mínimo vital y sobresueldo móvil para enfrentar la carestía de la vida.

La división del latifundio por medio de la Reforma Agraria que entregue lamtierra a quien la trabaja para engrandecimiento del país.-

Santiago Dulzo
Ricardo Alonso
Pedro Valgiso
Dr Pasquale
Sebastián Gasto
José Gomez
Julio Aquilar
Manuel Caballero